

Comandante J. de la Costa del Sur.

Lima Agosto 23 de 1821.

O.L. 20-24.



Se encargase al Sr. Valle a encuenenran alguna mo  
Comandante de la zona de su hacienda a que  
Costa del Sur y e-  
niente coronel en el Gob. no Españ. dio la libertad  
D. Leon Febres p. g. a su vez en su filar. Ellos  
Cordera que todos  
los Esclavos que se han desertado y presentados a J.  
hubiesen servido tomar las Armas de la Patria, y  
en el Exercicio de su Arma los Reclamaron por g.  
los Enemigos y se alegan, g. con arreglo al bando  
hallen existentes en el Valle y de su l. a. el Sr. Protector de  
todos los que no se han desertado y presentados a J.  
cerivamente pue-  
sentegando por el en su filar; y g. de la li-  
traverse desertado y no deben disfrutar p. ser  
se remitan a los J. de aquel Gob. cuya dispo-  
mayor brevedad a su Capital a sus J. con muy depreciables  
disposicion del a. Moton. El Gobierno para  
impedir lo es pero tambien conoce los graves in-  
graves males que se requiri-  
an de su

existencia en esos

Valles

de volver ala esclavitud a uno hombre  
han gustado ya de su libertad,

Mmanuel maximo cuando se pretan a  
tomar las armas. Conese sus  
pens le temulo, quide tod su-  
jumo hasta la disposicion de  
S. I. a quien le servira ot.  
elevar esta comuta p. la sup.  
determinacion.

Dios gu. al S. m. a.  
L. m. A. y. 21. de 1821.

Leon p. Pedro  
orden  
D. m.

Sto. Martin de Hacienda  
D. Epulio de Oranmes.